



REPUBLICA PERUANA

N 112

N 112

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
á 23. de Setiembre de 1826-7.º

AL Sr. Comisario Ordenador
del Eje. del Perú D. P. Romero.

Con esta fha. se dá orden al
Sr. S. Ministro de hacienda para que mande
se sacar á remate, ante la Junta de Abastecimientos,
el abasto de velas para el alumbrado
de los Cuarteles y puestos de guardia de
esta plaza, respecto á que á fines de lo
presente mes concluye la contrata con
D. Pedro Zapata. Lo digo á V. para su
inteligencia y en contestacion á la nota
de hoy.

Dios que á V.



O. L. 152-448

J. de Ojeda

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 446
FOL. 1

1117

REPÚBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima
a 22 de Diciembre de 1888

1117

Al Sr. Ministro de Hacienda
Sr. Don D. B. B. B.

Señor Ministro de Hacienda
Tengo el honor de dirigirme a usted para que se sirva
comunicar a la Comisaría General de Rentas Nacionales
que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del
Decreto N.º 1117 de 1888, se debe proceder a la
liquidación de los impuestos que corresponden a
los contribuyentes que se encuentran en el
estado de mora, para que se proceda a la
cobranza de los mismos, y se sirva acordar
lo que a este respecto sea de su agrado.
Atentamente,
Sr. Don D. B. B. B.

Dr. Ochoa
B



O. J. 123-448

MIN. OCHOA
CAS. 23
200. 1117
FOL. 1